

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
105	12878	29/01/2014
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN



IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONTRUCCIONES Y SERVICIOS LANALHUE SA

RUT EMPRESA : 76431490-5 N° : 6281
 REGIÓN : VIII REGIÓN FONCO : 2851790
 COMUNA : TALCAHUANO CIUDAD :
 DOMICILIO : AUTOPISTA EMAIL: c.lanalhue@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : EXCAVADORA KOBELCO SK 210 LC - 8

PESO EN TONELADAS Carga ▶ : 22 Tara ▶ : 18 PBT ▶ : 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ : XIV REGIÓN Destino ▶ : IX REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ : LA UNIÓN Destino ▶ : PIRUFUQUEN
 LOCALIDADES Origen ▶ : LA UNIÓN Destino ▶ : ETRURIA
 RUTA A RECORRER : T-210 - RUTA 5 SUR - S-70
 TOTAL DE K.M : 250 Fecha Aprox. Viaje : 30/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ : 2,6 Carga ▶ : 3,2 Total ▶ : 3,2
 ALTO (mts) Plataforma ▶ : 0,9 Carga ▶ : 3,2 Total ▶ : 4,1
 LARGO (mts) Plataforma ▶ : 11 Carga ▶ : 9,5 Total ▶ : 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ : ZT-4183 SemiRemolque ▶ : JA-1249 Remolque ▶ :

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	1,2	1,2							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7	16,5	8	16,5	8	16,5	8	16,5	8
Nº DE RUEDAS	2	8	2	8	2	8	2	8	2
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	3,5	0	3,5	0	3,5	0	3,5	0

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se invoca en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Verificación del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, PERMISO VALIDO SOLO PARA CAMINOS CON TUICION DE VALIDAD

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ : 30/01/2014 FECHA HASTA ▶ : 31/01/2014